

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

De Pedagogía

Organización disciplinaria. — Carácter de la disciplina escolar.

I

Disciplina: su definición.—La palabra «disciplina», como «discípulo», viene del latín «discere», aprender. Etimológicamente ha de atribuírsele un sentido muy extenso, puesto que designa a la vez el hecho de aprender y la manera de enseñar. Sin embargo, el uso de las personas cultas ha concretado la significación de la palabra, y así, entiéndese por «disciplina» el conjunto de reglas y de influencias por medio de las cuales se puede gobernar los espíritus y formar los caracteres.

La disciplina es principalmente necesaria, y sus ventajas son más manifiestas, cuando se trata de la educación colectiva, por eso siempre la palabra disciplina evoca la idea de la Escuela. Pero por extensión, en lugar de reservar esta palabra única y exclusivamente para cuando se trata del gobierno y educación de los jóvenes escolares, se dice, la disciplina de un ejército, de un monasterio, de una asociación, y aun la disciplina de un cuerpo social o de un partido político.

También se ha aplicado la palabra disciplina unas veces a la misma enseñanza y otras a la cosa enseñada, y no solamente se le ha hecho abrazar la parte exterior, sino la enseñanza interior, la conducta moral, la virtud.

No se ha dado en la Pedagogía a la disciplina toda la importancia que tiene, ya porque no se ha comprendido bien su dignidad o porque no se han apreciado en todo su valor los buenos frutos que produce. Pero ya decía Platón: «todo el poder de la educación está en una disciplina bien entendida».

Formas de la disciplina.—Desde el punto de vista general y filosófico, se puede decir de la disciplina como de la educación: hay dos métodos o dos for-

mas, según que se adopte el régimen autoritario o el régimen liberal, que determinan dos disciplinas, una que viene de fuera a dentro otra que sale de dentro a fuera; una que prescribe y defiende en nombre del derecho, que no sufre ni resistencias ni excepciones, que se impone como regla indiscutible; otra que tiende mas a hacerse comprender que a hacerse obedecer, a ser aprobada que a ser seguida, que la establece el alumno aunque la inspire el Maestro, y su imperio depende más de la persuasión que de la autoridad. La primera, como se ve, dispone al alumno para ser gobernado por otro; la segunda le hace apto para gobernarse a sí mismo.

Las formas de la disciplina han pasado, como el gobierno de los pueblos, dice J. Willm, por muchas evoluciones. En un principio ejercían los Maestros una autoridad incierta y precaria, entre la mansedumbre y la violencia. A la anarquía siguió la tiranía, el despotismo, el poder absoluto. No se gobernaban las Escuelas con un cetro, pero sí con una palmeta. El azote era el principio soberano de la educación y la disciplina.

En el siglo XVIII, reclamó la filosofía contra el poder absoluto y tiránico que se arrogaban los pedagogos. Basado en Alemania y Rousseau en Francia, agitaron la opinión contra aquella disciplina dura e inflexible, y se trató de aplicar en la Escuela, como en el Gobierno de las naciones, la soberanía del pueblo. La revolución que derribó los tronos, desterró de las Escuelas las disciplinas y la férula. Pero pasó la revolución y se instauró una monarquía constitucional y templada. Las autoridades superiores dictan leyes y reglamentos, que el Maestro está obligado a cumplir; pero al mismo tiempo conserva el derecho de tomar las medidas que considere útiles para el mantenimiento del orden, siempre que no se opongan a las prescripciones del reglamento, que viene a ser aquí la «constitución» de la Escuela.

Modernamente las democracias se han levantado pujantes y poco a poco van logrando el poder en el Gobierno de los pueblos. También han repercutido estas

tendencias en la Escuela primaria y son muchas las que se gobiernan, especialmente en los Estados Unidos de América, por los mismos niños, que eligen sus gobernantes, votan sus reglamentos y forman sus consejos bajo la dirección del Maestro para sentar y mantener un régimen disciplinario especial dentro de la Escuela.

Disciplina preventiva y represiva.—Pero descendiendo más a la realidad, podremos distinguir en la disciplina escolar dos formas distintas, fáciles de apreciar, a saber:

A) *La disciplina preventiva*, que emplea medios disciplinarios indirectos, y evita las ocasiones peligrosas.

B) *La disciplina represiva*, que emplea medios directos para estimular o compeler al niño al cumplimiento del deber, y no deja pasar nada que sea culpable sin corrección.

Los medios indirectos dependen exclusivamente del Maestro, pues se fundan en la buena organización de la Escuela, en su recto proceder, en la sabia aplicación de las reglas pedagógicas para observar por sí mismo y hacer observar a los demás los preceptos reglamentarios, en el amor que sienta por los niños, que le inspiran un celo cariñoso en el trato y le conquistan su estimación y su respeto. Grande, sin duda alguna, es el mérito del Maestro docto que posee muchos conocimientos y sabe transmitirlos a sus discípulos; pero es más grande, todavía, el Maestro que sabe descender al corazón de los niños y les inspira el sentimiento del orden, de la aplicación, de la puntualidad, del compañerismo, del respeto a la autoridad y a la ley, como base de las más altas virtudes sociales.

En cuanto a los medios directos, vienen ya determinados por el reglamento escolar, y su uso requiere una circunspección muy delicada, son los conocidos comúnmente con el nombre de «premios y castigos», de los que hemos de tratar más tarde.

En lo que todos coinciden, cualquiera que sea la forma que adopte la disciplina, es en la necesidad de establecer una autoridad con poder bastante para conservar el orden y una norma o regla a que atenerse, que determine la conducta de cada uno, en armonía con los derechos de la colectividad.

En toda sociedad humana se ve que se regulan las relaciones entre los individuos que la componen, que se conceden derechos y se imponen obligaciones, que se establecen medios de estímulo y corrección, sin los cuales no se comprende su existencia. La Escuela es una sociedad en pequeño, que no puede prescindir de esa

autoridad y esa regla: la autoridad y acción del Maestro, con el respeto y obediencia de sus subordinados, son los factores indispensables de la disciplina, a la vez que los medios más eficaces para lograr seguros adelantos en la educación y la enseñanza.

Ezequiel Solana.

Asociaciones de Maestros

Gijón (Asturias).—Extracto de la sesión celebrada el día 12 de los corrientes:

1.º (Se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.º Quedar enterados del B. L. M. de la «Nacional» en contestación a las peticiones que se le hicieron, según acuerdos anteriores.

3.º Acceder, por unanimidad, a la audiencia solicitada por D. Leopoldo Olay en el asunto del Sr. Ramos, e invitar a éste para que concurra si lo cree conveniente.

4.º Se da lectura a las bases del proyecto de reglamento para la Federación de las Asociaciones de Maestros de Asturias, y se acuerda modificar las bases 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª en el sentido que se comunica a la Directiva de la de Oviedo, autora del proyecto.

5.º No dar, por esta vez, cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión del mes de junio respecto al proceder de cierto Párroco, por interesarlo así el agraviado.

6.º Solicitar de la «Nacional» gestione el pronto despacho del expediente de devolución de descuentos a la viuda de D. Modesto Carrascal, Maestro que fué de Bernueces.

7.º Encarecer a la misma entidad interponga su valiosa influencia cerca del Ministerio a fin de conseguir se reconozca a los huérfanos de Maestros derecho a percibir orfandad, aunque viva uno de los cónyuges.

8.º Admitir como socios a la señora Maestra de Tremañes y a los señores Maestros de Cabueñes y sustituto de Río seco.

9.º Que conste en el acta el sentimiento de la Asociación por la ausencia del entusiasta compañero D. Andrés Díaz, nombrado por traslado para una Escuela de la provincia de León.

10. Aplazar para la próxima sesión, por lo avanzado de la hora, la lectura y discusión del proyecto de socorros que propone el ilustrado compañero de Cenero, D. Julio García Reguera.

II. Que para la sesión inmediata pre-

sente el señor Tesorero una relación de los socios que se hallan al corriente en el pago de las cuotas, y otra de los que han satisfecho la cuota para costear la corona que se dedicó al difunto compañero y Habilitado D. Juan Alvarez (que en paz descanse).

El Presidente, *Severo Valdés*. El Vicesecretario, *A. Torrecilla*.

Getafe (Madrid).—Se convoca a todos los Maestros de ambos sexos asociados del partido de Getafe, a sesión ordinaria reglamentaria para la renovación de la Junta directiva de la misma; dar cuenta de todos cuantos asuntos se hayan resuelto, dar posesión a la Junta directiva que ha de actuar en el período que haya hasta que sea renovada otra vez, y tratar de asuntos de interés para la misma, cuya sesión se ha de celebrar en Madrid, en la plaza del Angel, 3, pral., domicilio de la Asociación Nacional del Magisterio primario, de 11 a 12 de la mañana del día 1.º de septiembre de 1915.

Se suplica a todos los Asociados la asistencia personal, y en el caso de no concurrir remitan con tiempo las correspondientes autorizaciones, advirtiendo que con el número que asistan se celebrará la sesión. En dicho acto pagará el señor Habilitado del partido.

Por orden del Presidente, el Secretario, *Eduardo Martínez Sáiz*.

Carballedo.—Por la presente se convoca a sesión ordinaria para el día que el señor Habilitado señale, para el pago de los haberes del próximo mes de septiembre en el local acostumbrado y hora de las diez de la mañana.

Se suplica la asistencia personal de todos los asociados o su representación por oficio.

El Presidente, *Ignacio Aguiar*.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Agosto 25.—Real orden nombrando en virtud de concurso Profesor numerario de Caligrafía del Instituto de Granada, a D. Juan Pagonoski Martín.

—Otra aceptando el donativo de 1.500 pesetas hecho al Museo Arqueológico Nacional por D. Miguel Sánchez Dalp para facilitar la adquisición de un brocal de pozo de barro esmaltado, existente en Toledo.

—Otra disponiendo sean admitidos a las oposiciones anunciadas para proveer

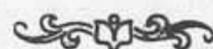
la plaza de Profesor supernumerario de Piano, vacante en el Conservatorio de Música y Declamación, a los aspirantes que se mencionan.

—Otra disponiendo se den las gracias a don Manuel de Saralegui y Medina por el donativo de 25 ejemplares de la obra de que es autor, titulada «Las trombas marinas».

Escuela Central de Intendentes Mercantiles.—Anuncio de matrícula oficial para el curso de 1915 a 1916.

Agosto 26.—Reales órdenes anunciando a oposición plazas de Profesores vacantes en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid y tribunales nombrados para las mismas.

Subsecretaría.—Convocatoria para las oposiciones a Cátedras vacantes en Escuelas de Veterinaria.



Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid.

Por el presente se hace saber a todos los Maestros y Maestras comprendidos en las tres categorías retribuidas del Escalafón de aumento gradual de sueldo, que con esta fecha queda abierto el pago, en la Depositaria de la Diputación provincial, de los haberes correspondientes a las nóminas del primer semestre del año actual; significando al mismo tiempo a aquellos que por primera vez figuren en nómina que deben presentar su correspondiente título administrativo al efectuar el cobro.

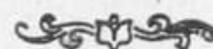
Madrid, 17 de agosto de 1915.—*Rafael López Mora*.

*
* *

Ignorándose el domicilio del Maestro D. Miguel Guevara Navallón, y siendo preciso cumplimentar una Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, se le cita y emplaza a fin de que sin excusa ni pretexto alguno se presente en esta oficina, plaza de Santiago, número 2, Palacio de la Diputación provincial, de nueve de la mañana a una de la tarde, y en el improrrogable término de quince días, a fin de llevar a efecto aquella diligencia.

Madrid, 19 de agosto de 1915.—*Rafael López Mora*.

(B. O. 23 agosto).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Concurso de ingreso de Maestros interinos.

Presentada reclamación por D. Rafael Martín Ruiz, contra el nombramiento de D. Bernardo Fernández Martín para la Escuela nacional de Primera enseñanza de Campocámara, anejo de Cortes de Baza (Granada), según anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» de 1.º del actual, y resultando, en efecto, que el reclamante Sr. Martín Ruiz no ha sido aún nombrado en propiedad para plaza de este concurso en ninguno de los Distritos universitarios, y tiene número anterior al del Sr. Fernández Martín en la propuesta correspondiente, este Rectorado ha acordado dejar sin efecto el nombramiento de este último señor para la referida Escuela de Campocámara y expedir con esta fecha nuevo título administrativo para la misma en favor de D. Rafael Martín Ruiz, que tiene derecho preferente.

También se hace saber que doña Catalina Sánchez Javato, nombrada en 20 de julio pasado para la Escuela de Benitorafe, anejo de Tahal (Almería), ha renunciado la misma por estar ya nombrada en este concurso para la de Canduela (Palencia), por el Rectorado de la Universidad de Valladolid.

En su consecuencia, las aspirantes a la expresada Escuela de Benitorafe que figuran en la propuesta de este Distrito universitario, con número posterior al de la renunciante señora Sánchez Javato, y que se hallen en condiciones de ser nombradas para la mencionada Escuela, deberán manifestarlo así a este Rectorado, dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», a fin de que sea expedido el oportuno título administrativo en favor de la concursante a quien corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 18 de agosto de 1915.—El Rector, P. E., el Vicerrector, José Pareja.

(Gaceta 25 agosto).



Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Civilización moderna o liberal y civilización cristiana, por el R. P. Fr. Marcelino Ganuza.—Volumen I: *Civilización Moderna*.—Un volumen de XII-204 páginas. En rústica, pesetas 2,50; elegantemente encuadernado en tela, pesetas 3,50. Luis Gili. Barcelona.

En un estilo pomposo y flúido se nos presenta el erudito P. Fr. Marcelino Ganuza aprovechado discípulo del insigne P. Weiss en su obra apologética. Orador de altos vuelos y misionero católico durante muchos años en los pueblos de la república de Colombia, conoce las necesidades religiosas, así de las populosas ciudades como de las humildes aldeas; por esto ha de ser a todos provechosa su labor apologética, en cuyo desarrollo aparece el Catolicismo como la única doctrina con eficacia suficiente para dignificar al hombre, la única que dulcifica todas las asperezas de la vida y encamina a la humanidad a la consecución de su inmortal destino. Su obra, pues, interesa a un mismo tiempo a sacerdotes y laicos, oradores y estudiantes, ricos y pobres, patronos y obreros, ya que todos ellos tienen mucho que aprender en sus hermosas y bien escritas páginas.

En este primer volumen nos presenta lo defectuoso de la pseudo-civilización contemporánea, tan ensalzada por la irreligión, para poder apreciar mejor las ventajas y subidos quilates de la que importó Colón en sus descubrimientos, con la cruz de sus carabelas y la protección de los Reyes Católicos.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Se concede treinta días de prórroga para posesionarse de la Escuela de Valdepeñas al Maestro Sr. Seda.

—Se admite la renuncia del cargo a la Maestra de las Herencias.

—Se nombra como cónyuge Maestro de la Escuela de Cardenete al Sr. Sequí.

—Se remite a la Superioridad instancia del Maestro de la Escuela graduada aneja a la Normal de Toledo Sr. Moya, solicitando tomar parte en oposiciones turno restringido.

—Se autoriza al Maestro de Pozuelo de Alarcón, Sr. Castañer, para tomar posesión en la Sección administrativa de Logroño; ídem de la Escuela de Roda (Albacete), en dicha Sección al Maestro Sr. Gómez; ídem al Sr. Guevara (Huel-

va), para tomar posesión en la Sección de Madrid.

—Se participa a la Superioridad se halla vacante la Escuela de Rada de Haro (Cuenca); ídem de Herencia (Ciudad Real).

—Se comunica a la misma Superioridad haber tomado posesión la Maestra de Santa Cruz de Mudela Sra. Palacios; ídem de Porzuna, Sra. Ortiz.

Guadalajara.—Ha fallecido el Maestro de Alhóndiga, D. Indalecio Ruiz.

—Están vacantes, para ser provistas interinamente: en Maestro, Alhóndiga, Brihuega, Guadalajara, Cifuentes, Valfarinoso de las Monjas, Peñalén, Canredondo, Torremochuela, Castejón de Henares, Horché y Sotoca de Tajo. En Maestra: Setiles, por la Dirección general, porque es sustitución: Hombrados, Riofrío, Illona, Otila y Cirueches.

—Ha tomado posesión de la suplencia de Tamajón, doña Ana Almazán.—C.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—Ha quedado vacante la Escuela de San Jaime Lasolineras (Piera), por cese de la Maestra doña Teresa Betbesé y una de Igualada por cese de D. Antonio Caparrós.

—Han cesado los Maestros interinos de Sección de la Escuela graduada de Barcelona D. Luis Piquer y D. Juan Giné.

—Ha tomado posesión en propiedad de una Escuela de Barcelona, el Maestro don José A. Parramón, cesando el interino D. Ramón Batlle.

—Se hallan vacantes, para proveer interinamente, las siguientes Escuelas: Para Maestros: Igualada, Barcelona, Mataró (graduada), Rubí, Vich, San Feliú de Codinas, Olesa de Montserrat, Osormort, Barcelona, Subirats, Masías de San Hipólito de Voltregá, Prats de Llusanés, Castellgalí, Mataró, San Vicente de Torelló y Gurb.

Para Maestras: San Jaime Sasolineras
Para Maestras: San Jaime Sasoliveras (Piera), San Feliú de Codinas, Salsellas (Borredá), Manresa (graduada), Remiñó (Fogás de Tordera), Igualada, Manresa, Sallent, Cervelló, Montmajor, Vallcebres, Campíns, Santa María de Corcó, Fals (Fonollosa), Vich, Lagás y Aguilar de Segarra.

—Por cese del Maestro propietario, se ha encargado de la dirección, interinamente, de la Escuela graduada de Mataró, el Maestro de Sección D. Pedro Boadas Turbany.

—Se remiten a la Dirección general las instancias solicitando oposiciones restringidas de los Maestros D. Camilo Sal-

sench, de Castellvell y Vilar y doña Dolores Martín, de Capellades.

—Han sido jubilados los Maestros: don Pablo Mallafré, de Barcelona; D. Segismundo Bergay, de San Andrés de la Barca; doña María Marimón, de Vacarissas, y D. José Padró, de Castellvell y Vilar.

—En la Sección se ha recibido del Rectorado el título administrativo de 1.000 pesetas, expedido en virtud de oposición restringida a favor de doña Angela Alfaro.

—La Inspección ha remitido a la Dirección general, el expediente incoado por los Ayuntamientos de Masquefa, San Lorenzo de Hortóns y San Esteban Sarrovi-ras en solicitud de que el Estado se haga cargo de la Escuela de La Beguda sostenida por fondos municipales.—C.

Gerona.—La Universidad de Barcelona acompaña título administrativo de la Escuela de Barcará a favor de D. Juan Vilajeliu.

—La Dirección general devuelve instancia de D. Manuel Punret en la que solicita dispensa de defecto físico para que se una al expediente.

—Doña Trinidad Valls y doña Rosa Xandri, Maestras de Alp y Riu, respectivamente, piden permuta.

—D. Juan Renedo, Maestro de Cabanellas, eleva instancia a la Dirección general pidiendo su clasificación a 1.375 pesetas.—C.

Distrito de Sevilla.

Córdoba.—Por la Sección administrativa de Primera enseñanza, se han remitido a las Secciones de las demás provincias donde han sido trasladados los Maestros del último concurso las correspondientes relaciones de antecedentes profesionales, de cada uno de dichos Maestros, conforme está prevenido.

—También se han comunicado por dicha Sección a las demás a quienes afecta, los sueldos de las plazas que han dejado vacantes los Maestros trasladados, para su oportuna anotación en nómina.

—Se ha comunicado al Rectorado, que el Maestro interino nombrado para Valsequillo, D. Antonio Serrano, no se ha presentado a tomar posesión de su cargo.

—Los nuevos ascensos a 1.000 pesetas de los Maestros y Maestras de 625 a quienes se concede dicho ascenso, por resultas de vacantes que correspondieron a la oposición restringida y que no han sido cubiertas por dicho medio por falta de aspirantes, no alcanzan a los Maestros y Maestras de 625 pesetas de esta provincia, por razón de su número en los Escalafones correspondientes.

—Ha sido jubilado por edad, el Maes-

tro de Villafranca, D. Prudencio Muñoz.

—Ha ascendido a 1.000 pesetas por corrida de escalas, la Auxiliar desdoblada de Santaella doña Emilia Cantillo.

—Se encuentran vacantes sin estar provistas interinamente, las siguientes plazas:

De Maestros.—Las de niños de Bujalance, Morente (Bujalance), Dos Torres, La Carlota, Pedro Abad, Rute, Valsequillo, Montoro, Monturque y Cañete de las Torres; y las de Auxiliares de Baena, Bujalance, Lucena, Montilla y Puente Genil.

De Maestras.—Las de niñas de Adamúz, Cabra, El Carpio, Fuente Obejuna, Hinojosa del Duque, Lucena y Pedroche; y Auxiliares de Santaella, Iznájar, Córdoba y Baena.—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—Por conducto de los respectivos Habilitados, se remiten a los interesados ya aprobados por la Inspección, los presupuestos adicionales de diferencias de los Maestros, comprendidos en la Real orden de 11 de febrero del presente año.—*Corresponsal.*

Distrito de Zaragoza.

Huesca.—Se hallan vacantes para su provisión interina, las siguientes Escuelas:

Escuelas de niños: Regencia de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros; Albalate de Cinca, Peralta de Alcofea, Jaca y Benasque.

Mixtas a proveer en Maestro: Alcalá del Obispo, Siu y Salinas, Villarreal, Buerba, Serveto, Guaso y Gistaín.

Escuelas de niñas: Estadilla, Torrente de Cinca, Gurrea de Gállego, Benasque y Sallent.

Mixtas a proveer en Maestra: Asín de Broto, Fet, Jora de Sobremonte, Castellaso, Asín, Allundáfar y Matidero y Torruellola (de temporada).

—Tomaron posesión de la Escuela de Almundévar, D. Miguel Marín, cesando el interino D. José María Mur, y en la Escuela de Siu y Salinas cesó el propietario D. Felipe Secorún.

—Solicita tomar parte en las oposiciones restringidas a plazas de 2.000 pesetas, doña Germana Berrojo, Maestra de la capital.

—El Inspector interino que fué de la zona de Baltaña y Benabarre, ha cesado en el cargo, por reingreso en la enseñanza. No se ha expedido, todavía, nuevo nombramiento.

—Solicita su jubilación por edad don Nicolás Sánchez, Maestro de Adahuesca.

—Ha sido nombrado Maestro de Buja-

raloz (Zaragoza), el que lo era de Espuëndolas D. Andrés Sisó.

—Se remite a la Central expediente de clasificación incoado por D. Joaquín Castán, Maestro jubilado de El Tormillo.

—Han cesado: en la Escuela de Serravillo, D. Antonio Rami y en la de Azanuy, D. José Sesé, ambos interinos.—*Corresponsal.*

Logroño.—Se hallan vacantes y han de proveerse interinamente, las siguientes Escuelas: Nájera, Haro y Pedroso, niños; Santo Domingo y Haro, Maestros de Sección; Logroño, Beneficencia provincial, niños; Nájera, niñas; Haro, párvulos; Logroño, ídem; Rincón de Soto, niñas; Galbárruli y Montemediano, mixtas, y la Escuela de niños de Patronato de Nieva de Cameros.

Crónica General

Domingo 22.—Se ha publicado en la «Gaceta» instrucciones relativas a Sanidad en vista de que la epidemia colérica se ha desarrollado en varias poblaciones de Alemania, Rusia y Austria-Hungría.—Siguen presentándose denuncias en los Juzgados municipales de esta Corte contra los fabricantes de pan, por la falta del peso en el mismo; para hoy se había anunciado una manifestación de mujeres, que irían al Ayuntamiento para protestar, pero las autoridades no la han permitido.—Esta noche sale para San Sebastián el Ministro de la Gobernación, donde permanecerá una semana; el de Hacienda ha llegado a Cestona, el de Marina está en Santander y los de Estado e Instrucción pública, en San Sebastián.

Extranjera.—Sigue el combate naval entre las escuadras rusa y alemana en el golfo de Riga, llevando los rusos la peor parte y lo mismo sucede en los combates terrestres.—Italia ha declarado la guerra a Turquía.

Lunes 23.—Comunica el Ministro de Marina, que el oficial primero del vapor mercante «Peña Castillo» telegrafía diciendo que se han salvado del naufragio un piloto y un tripulante, haciendo ésto suponer que el barco ha sufrido un accidente del mar, pero que no ha sido torpedeado, pues en este último caso le hubieran avisado como hicieron con el «Isidoro» para que se pusiera a salvo la tripulación.—A la salida de Guernica ha descarrilado un tren, resultando dos viajeros muertos y cuatro gravemente heridos.—Una pareja de la Guardia civil y un guarda jurado han sido agredidos por

tres vecinos de Pueblo Nuevo (Córdoba), que hirieron a dos guardias y éstos a su vez a uno de los vecinos.

Extranjero.—En Rusia se está realizando el reclutamiento de los mozos nacidos en 1896.—Inglaterra y Francia han declarado el algodón contrabando absoluto de guerra.

Martes 24.—El Rey, los Infantes y varios aristócratas han ido esta madrugada a cazar osos en las montañas de Reinosa.—Los acorazados «España» y «Alfonso XIII», han llegado hoy a Santander; en este puerto permanecerán hasta pasado mañana, que darán escolta al «Giralda» que conducirá a los Reyes a Bilbao.—En Valladolid han celebrado un mitin los socios de la Unión Ferroviaria, que hicieron un llamamiento a los obreros para que, cuando termine la guerra, apoyen las reclamaciones que los ferroviarios tienen presentadas a la Compañía.—Las noticias de Marruecos no acusan novedad.—Entre los vecinos de los pueblos de Dehesas y Villadepalos (León), ha ocurrido una reyerta resultando dos personas muertas.

Extranjero.—Ha fallecido el ilustre Profesor Pablo Ehrlich, Director del Instituto de Terapéutica experimental de Francfort, y célebre inventor del medicamento conocido por el «606».—Noticias de Rusia dicen que la escuadra alemana se ha visto obligada a abandonar el golfo de Riga, pues los rusos echaron a pique un gran crucero, otros tres menores y siete cañoneros apoderándose de varias barcas que conducían tropas alemanas, a las que hicieron prisioneras.

Miércoles 25.—El Rey ha visitado hoy por la mañana los nuevos acorazados «España» y «Alfonso XIII», donde se le hicieron los honores de ordenanza; al mediodía los Reyes han ido a Santoña regresando por la tarde a Santander.—El Comisario general de Ceuta, da cuenta de haber sido rescatado y hecho entrega a Inglaterra, en Tánger, de cinco marinos de dicha nación que fueron hechos cautivos por los moros.—La «Gaceta» publica hoy la declaración de neutralidad de nuestro país en la guerra de Italia con Turquía; también publica una Real orden prohibiendo la exportación de diversos artículos, figurando entre ellos el superfosfato de cal y carbón vegetal.—En las Inspecciones generales de Sanidad, se están adoptando todas las medidas de previsión para el caso de que llegue a nuestros puertos algún buque de países donde existe el cólera.

Extranjero.—Han llegado a Lisboa el capitán Aragao y sus compañeros que estuvieron prisioneros de los alemanes en

Africa; los ministros, autoridades e inmenso público que les esperaba, hicieron un entusiasta recibimiento.—Un aeroplano ruso ha dejado caer dos bombas en el jardín del palacio del Sultán, en Constantinopla.

Jueves 26.—A las tres de la tarde han embarcado los Reyes en el «Giralda» que los ha conducido a Bilbao, en cuyo puerto entraron a las cinco. En honor de S.S. MM. se han organizado varias fiestas que durarán hasta el domingo en cuyo día regresarán a Santander.—El Gobernador de Tarragona ha regresado de Reus, a donde fué para arreglar la huelga fabril, proponiéndoles el nombramiento de una Comisión de patronos y obreros que estudien y puntualicen sus pretensiones.—Los obreros huelguistas de una fábrica de cerillas de la Coruña, proponen para la solución que sea destituido el encargado, despedido ocho obreros admitidos últimamente, y el mejoramiento de las cerillas.

Extranjero.—Telegramas de origen alemán desmienten la derrota de sus buques en el golfo de Riga, y dicen que fueron hundidos varios barcos para cerrar la entrada en el citado golfo.—En los combates por tierra siguen las tropas alemanas obteniendo ventajas sobre los rusos. En Francia y en Italia solo hay combates aislados.—Las tropas francesas han sido visitadas por el Rey de Bélgica acompañado del Presidente de la República.

Correspondencia Particular

Ciguñuela. V. L. Debe usted hacer el presupuesto con arreglo a su sueldo de 1.100 pesetas.

Limpías. J. R. Tienen validez las asignaturas del Bachillerato. Está en descubierto desde 1.º de febrero de este año.

Yunquera. B. A. Como vería por el último Real decreto, puede solicitar toda clase de vacantes. No se pueden solicitar Escuelas en comisión.

Valbuena de Pisuerga. G. M. No he visto su nombre en el Escalafón. Reclame elevando instancia a la Dirección general por conducto de la Sección.

Tarragona. E. C. Debe hacer ese certificado. No se han señalado derechos para su expedición. Para lo último entiéndase con el Director de la Normal.

Gresande. Si ingresó antes de 31 de diciembre de 1913, debe figurar en el que se está publicando. Si no figura debe reclamar. Si ingresó después tiene que esperar a que se publique otro proyecto.

Para obtener Escuela en concurso se atiende solamente a la categoría y al número en el Escalafón. Tiene pagado hasta fin de septiembre de 1914.

Mombuey. I. A. Se insertará.

Pobladura del Valle. F. G. Deben turnar en la clase de adultos y dar al Director un proyecto de presupuesto duplicado para la Sección.

Rivas de Campos. E. T. Parte se darán a los interinos, parte al concurso rápido.

Viveros. F. R. Tiene usted que llenar la hoja de servicios y remitirla con los comprobantes que necesite al Jefe de la Sección para que la certifique.

Zaragoza. J. F. Llegó. Se resolverá cuando se termine de publicar el Escalafón.

Cádiz. J. F. Los mismos que cuando tomó posesión de la otra Escuela.

Torre vieja. S. R. A las Secciones agregadas a las últimas oposiciones se les ha señalado gratificación para adultos. Los demás Maestros de Sección deben turnar en estas clases con los directores.

INTERNADO PARA ALUMNAS-MAESTRAS

En las Casas Residencia de las Hijas de María Inmaculada para el servicio doméstico de Toledo, Burgos, Valladolid, Vitoria y Zaragoza, se establece un internado para jóvenes estudiantes de la carrera del Magisterio, muchas de las cuales, por estar domiciliadas fuera de la capital, no encontrarían fácilmente hospedaje conveniente y adecuado a su edad, sexo y estudios a que se dedican.

Estará al frente del internado una religiosa titulada que presidirá los estudios de las colegialas, las dirigirá en sus labores y las acompañará en los recreos.

Dentro de la casa observarán las colegialas un reglamento, o distribución del tiempo, que estará en armonía con las ocupaciones a que se dedican, procurándose que los estudios los tengan, cuando el tiempo lo permita, en el jardín de la casa.

Irán a las clases de la Normal y siempre que salgan de casa, acompañadas de una religiosa, o persona de entera confianza.

Aún cuando en la misma casa hay otro internado para jóvenes sirvientas, es completamente independiente del de las estudiantes, teniendo éstas dormitorio general, sala de estudios y comedor, separados de aquéllas.

Cada colegiala abonará a su ingreso y en concepto de utensilios, la cantidad de *veinticinco pesetas*, y pagarán una pensión mensual de *cincuenta*, en las que no están incluidas la asistencia de ropa; pues siendo distintas las necesidades de cada una de las jóvenes, no puede determinarse una cantidad igual para todas.

Tampoco se incluyen en la pensión arriba dicha, los gastos extraordinarios e imprevistos, que pueden ocasionar, como por asistencia facultativa, medicinas, etcétera, etc.

El trato que se dará es el siguiente: desayuno, café con leche.

Comida: sopa, buen cocido, principio y postre. Merienda: chocolate o fruta del tiempo. Cena: sopa, o verdura, un plato de carne y postre.

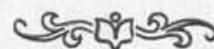
Las colegialas deben traer todas las prendas de uso personal que necesiten; ropa interior y exterior, dos juegos de cama, una colcha blanca y otra de color, dos mantas, servilletas, toallas, cubierto de metal y vaso de cristal o aluminio.

Todas las colegialas deberán observar una recta conducta moral y religiosa, cual exige el alto ministerio a que se han de consagrar el día de mañana; pues nunca podrán formar el corazón tiernecito de las niñas, que se les han de confiar, según los sanos principios de la Religión y de la moral, si antes no están ellas moldeadas en esos mismos principios.

Asistirán todos los días a la santa Misa que se celebra en la capilla del Colegio, y los festivos a los cultos que sean compatibles con sus ocupaciones.

No saldrán de noche, sino cuando una necesidad urgente lo exigiere, y entonces irán acompañadas de alguna persona de confianza.

Los padres de familia que deseen enviar sus hijas a este internado, deben dirigirse antes a la R. M. Superiora de las Hijas de María Inmaculada de las respectivas ciudades, quien les facilitará los datos concretos y precisos que deseen.



<p>Suscripción</p> <p>12 meses. . 12 pesetas 6 » .. 6 »</p> <p>No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.</p>	<p>EL MAGISTERIO ESPAÑOL</p> <p>PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA</p> <p>Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS</p>	<p>Correspondencia</p> <p>Apartado núm. 131 Calle de Quevedo, núm. 7</p> <p>Horas de despacho para el público. de 8 a 1 y 3 a 7</p>
---	---	--